

CONCEPCIÓN, 29 de diciembre de 2006.-

Nº 1312 / VISTOS : el Oficio Ord. Nº 1763, de 5 de diciembre en curso, de Secretaría Municipal, por el que se solicita requerir acuerdo del Concejo Municipal en el sentido de determinar la dieta mensual que percibirán los señores Concejales de Concepción en el año 2007; el Acuerdo Nº 606-67-2006, de 21 del presente, del Concejo Municipal, que fija en 12 Unidades Tributarias Mensuales esa dieta mensual; teniendo presente, lo dispuesto en el inciso primero del artículo 88 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Fijase en **DOCE UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES** la dieta mensual que percibirán los señores **CONCEJALES DE CONCEPCIÓN** durante el año 2007, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 88 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Sra. Habilitada Municipal
 - Archivo
- MLE/mecm.-